

### JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

#### ACTA Nº 7

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS TRECE HORAS Y CUARENTA MINUTOS.

...///...

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2018, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

...///...

No produciéndose ninguna observación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis (6) miembros presentes, acuerda:

"Aprobar el acta número 6, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 20 de marzo de 2018, y su transcripción al Libro de Actas."

# SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, PROYECTO REPARACIÓN DE ACERADO EN CARRETERA A-379 DESDE LA PAZ A CAMINO DEL CIROLAR.-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las seis (6) miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto Reparación de Acerado en Carretera A-379 desde la Paz a Camino del Cirolar, promovido por este Ayuntamiento y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Luis Mariano Pérez Carmona, colegido número \*\*\*\*\*, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de ciento tres mil cincuenta y dos euros con cuarenta y un céntimo (103.052,41 €) IVA incluido, cofinanciado por la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, con indicación expresa que las obras proyectadas son conformes con las determinaciones del planeamiento municipal vigente.

**SEGUNDO.-** Que el sistema de ejecución del Proyecto Reparación de Acerado en Carretera A-379 desde la Paz a Camino del Cirolar, sea por contrata.

**TERCERO.-** Dar traslado de los presentes acuerdos a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

**CUARTO.-** Dar traslado de los presentes acuerdos a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.



**QUINTO.-** Dar traslado de los presentes acuerdos al Negociado de Urbanismo, al Negociado de Servicios Generales y al Servicio Municipal de Intervención, para su conocimiento y efectos oportunos.

# TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, PROYECTO ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN AVDA. CAMPO DE FÚTBOL DE LA CARLOTA, TRAMO DESDE CALLE VICENTE ALEIXANDRE HASTA CALLE NUEVAS POBLACIONES.-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las seis (6) miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto "Eliminación de Barreras Arquitectónicas en Avenida Campo de Fútbol de La Carlota, tramo desde calle Vicente Aleixandre hasta calle Nuevas Poblaciones", promovido por este Ayuntamiento de La Carlota y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Luis Mariano Pérez Carmona, colegiado número \*\*\*\*\*\*, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de veintiún mil ciento cincuenta y un euros con setenta céntimos (21.151,70 €) IVA incluido, cofinanciado por la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, con indicación expresa que las obras proyectadas son conformes con las determinaciones del planeamiento municipal vigente.

**SEGUNDO.-** Que el sistema de ejecución del Proyecto Eliminación de Barreras Arquitectónicas en Avenida Campo de Fútbol de La Carlota, tramo desde calle Vicente Aleixandre hasta calle Nuevas Poblaciones, sea por contrata.

**TERCERO.-** Dar traslado de los presentes acuerdos a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

**CUARTO.-** Dar traslado de los presentes acuerdos a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

**QUINTO.-** Dar traslado de los presentes acuerdos al Negociado de Urbanismo, al Negociado de Servicios Generales y al Servicio Municipal de Intervención, para su conocimiento y efectos oportunos.

# CUARTO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las seis (6) miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar las facturas de las empresas Telefónica Móviles España S.A.U., por importe de 1.871,49 € (relación de obligaciones presupuestarias O-162), y gastos cuyos pagos están domiciliados, así como la ordenación de sus pagos por domiciliación bancaria y según Resolución de Alcaldía número 773, de fecha 5 de abril de 2018, de autorización y disposición de gastos.



**SEGUNDO.-** Aprobar las facturas de proveedores, dimanantes del expediente GEX número 2985/2018, por importe de facturas 88.947,64 euros (relaciones de obligaciones presupuestarias O-152, O-153, O-154, O-155, O-156, O-157, O-158, O-159, O-160, O-161, O-163, O-164 y O-165) y según Resolución de Alcaldía número 773, de fecha 5 de abril de 2018, de autorización y disposición de gastos.

## **QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

En este apartado del orden del día no se presenta ningún asunto de urgencia.

# **SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En este apartado del Orden del Día no se produce intervención alguna por los/las Sres./Sras. Concejales/as miembros de la Junta de Gobierno Local.

El Sr. Alcalde-Presidente, antes de finalizar la sesión solicita que conste en acta el agradecimiento a Carmen por su labor desempeñada como Secretaria de la Corporación durante esta etapa.